



COMISION B

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SEXTA SESION

Palais des Nations, Ginebra
Martes, 11 de mayo de 1976, a las 14,35 horas

PRESIDENTE: Dr. E. AGUILAR PAZ (Honduras)

Indice

	<u>Página</u>
1. Propuestas de créditos suplementarios para 1976 (continuación)	2
2. Idiomas de trabajo de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo	
Uso del árabe	6
3. Fondo de Operaciones	
Examen de la situación del Fondo de Operaciones (autorización para efectuar adelantos de fondos internos)	7
4. Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles	8
5. Empleo del Fondo Especial del Consejo Ejecutivo	10
6. Estudios orgánicos del Consejo Ejecutivo	
Estudio orgánico sobre "La planificación de los recursos extrapresupuestarios y su influencia en los programas y en la política de la OMS" ...	11

Nota: Los señores delegados que quieran introducir correcciones en el texto de la presente acta resumida provisional deben enviarlas por escrito al Jefe del Servicio de Actas (despacho 4103 del Edificio de la OMS), dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de distribución, o entregarlas al Jefe del Servicio de Conferencias.

1. PROPUESTAS DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS PARA 1976: Punto 3.2 del orden del día (documento A29/44) (continuación)

El Dr. SACKS, Secretario, dice que como resultado de las anteriores deliberaciones de la Comisión sobre el punto que se examina y tras las consultas oficiosas celebradas inmediatamente antes de la presente sesión, se ha presentado a la Comisión el siguiente proyecto de resolución revisado, propuesto originalmente por el delegado de Bélgica y copatrocinado por las delegaciones de Australia, Italia, Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania:

La 29ª Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada de las propuestas del Director General acerca de los créditos suplementarios indispensables en el ejercicio de 1976 para atender los gastos adicionales imprevistos correspondientes a 1975 y 1977 en relación con la reciente subida de los sueldos y los subsidios del personal de servicios generales destinado en Ginebra por las organizaciones que aplican el sistema común de sueldos y subsidios de las Naciones Unidas;

Persuadida de que los principios y métodos aplicados para determinar los sueldos y subsidios del personal de servicios generales han de ser revisados cuanto antes por la Comisión de Administración Pública Internacional;

Habida cuenta de que, según lo dispuesto en el Artículo 12 de su Estatuto, incumbe a la Comisión de Administración Pública Internacional establecer los factores de importancia y formular las oportunas recomendaciones respecto de las escalas de sueldos del personal de servicios generales y otras categorías de personal de contratación local en las distintas sedes y en otros lugares de destino cuya consideración a esos efectos pueda ser indicada por el Comité Administrativo de Coordinación, y enterada de que la Comisión no ha asumido todavía dichas funciones;

Alarmada por las repercusiones que la reciente subida de los sueldos y los subsidios del personal de los servicios generales de Ginebra tiene para el presupuesto por programas de la OMS, sobre todo en lo que respecta a los créditos en éste habilitados para la Sede.

1. HACE SUYA la recomendación del Director General acerca de la financiación de los gastos adicionales correspondientes al ejercicio de 1975 con las economías efectuadas respecto de las "obligaciones pendientes" o, si ello no fuera suficiente, con otras economías practicadas en el presupuesto de 1976;

2. APRUEBA las propuestas de créditos suplementarios para 1976;

3. RESUELVE modificar como sigue la Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio financiero de 1976 (resolución WHA28.86):

i) aumentese en las cantidades que se indican el importe de las siguientes secciones de la Resolución de Apertura de Créditos:

<u>Sección</u>	<u>Asignación de los créditos</u>	<u>Importe</u> <u>US \$</u>
2	Dirección general y coordinación	168 600
3	Fortalecimiento de los servicios de salud	82 700
4	Formación y perfeccionamiento del personal de salud	48 300
5	Prevención y lucha contra las enfermedades	265 400
6	Fomento de la higiene del medio	64 400
7	Información y documentación sobre cuestiones de salud	187 500
8	Programa general de servicios auxiliares	993 100
	Total	<u>1 810 000</u>

ii) modifíquese el párrafo D de la citada resolución aumentando en US \$1 810 000 el importe indicado en el inciso ii);

4. PIDE al Director General que comunique a la Comisión de Administración Pública Internacional el parecer de que debe asumir cuanto antes las funciones descritas en el párrafo 1 del Artículo 12 de su Estatuto, sobre todo en lo que respecta a las escalas de sueldos del personal de servicios generales destinado en Ginebra;

5. PIDE al Director General que establezca con la mayor prontitud un programa de economías operativas en la parte del presupuesto correspondiente a la Sede, para reducir en particular los efectivos actuales de personal en las secciones en que dicha reducción sea más practicable, lo que permitiría efectuar desde la fecha hasta fines de 1978 economías cuyo importe real equivaldría por lo menos, sobre una base anual, al costo de las asignaciones suplementarias para 1976 o al de los créditos que con igual finalidad fuese necesario habilitar para 1977; y

6. PIDE al Director General que informe al Consejo Ejecutivo en su 59^a reunión y a la 30^a Asamblea Mundial de la Salud acerca del programa de economías operativas mencionado en el párrafo precedente y acerca de los progresos realizados en su ejecución.

La Comisión tiene que examinar también una propuesta del delegado de la URSS de que se modifique el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, suprimiendo las palabras: "en la parte del presupuesto correspondiente a la Sede, para reducir en particular los efectivos actuales de personal".

Las consultas celebradas han mostrado que las únicas proposiciones restantes que ha de examinar la Comisión son el proyecto de resolución contenido en el párrafo 4 del documento A29/44 y una modificación del mismo presentada por la delegación de la República Centroafricana, que consiste en la adición de los párrafos dispositivos siguientes:

4. PIDE al Director General y al Consejo Ejecutivo que estudien

1) todas las posibilidades de financiar la subida de sueldos del personal de servicios generales destinado en la Sede;

2) la posibilidad de que la Comisión de Administración Pública Internacional asuma la función de recomendar o determinar los sueldos y subsidios del personal de servicios generales destinado en las sedes de las organizaciones;

3) el equilibrio óptimo entre los componentes del presupuesto ordinario que corresponden a los gastos de personal y otros elementos del programa;

4) el empleo de la cuenta de ingresos ocasionales para la financiación de gastos imprevistos;

5. PIDE al Consejo Ejecutivo que informe a la 30^a Asamblea Mundial de la Salud acerca de las disposiciones adoptadas para dar efecto a la presente resolución.

El Profesor BEDAYA-NGARO (República Centroafricana) explica que por desgracia la modificación de su delegación se ha presentado bastante tarde, pues tenía entendido que el Grupo de los 77 estaba estudiando una propuesta que seguía análogas orientaciones. Tras las consultas mencionadas por el Secretario, desea ahora retirar su modificación.

En lo que se refiere al proyecto de resolución revisado propuesto por el delegado de Bélgica, no tiene que formular ninguna objeción importante hasta el párrafo 3, inclusive, de la parte dispositiva. Aprueba también el párrafo 4 de la misma parte, relativo a la Comisión de Administración Pública Internacional, que recoge el sentido del inciso 2) del párrafo 4 de la modificación recién retirada. En lo que respecta al párrafo 5 de la parte dispositiva, considera que las economías no han de hacerse a costa sólo de la reducción del personal sino que deben explorarse todas las posibilidades. La modificación propuesta por la delegación de la URSS, que hace hincapié en "las secciones más convenientes", refleja la posición de su propio Gobierno. Por ello, la delegación de la República Centroafricana apoya esa modificación.

En lo que se refiere al párrafo 6 de la parte dispositiva, esa delegación opina que siendo el último párrafo debe referirse a la ejecución de la resolución en su conjunto, comprendidos los párrafos 4 y 5, y que por ello debe modificarse para que diga así: "Pide al Director General que informe al Consejo Ejecutivo en su 59ª reunión y a la 30ª Asamblea Mundial de la Salud sobre el cumplimiento de la presente resolución".

El Sr. DILEN (Bélgica) dice que, en su calidad de autor del proyecto de resolución revisado presentado a la Comisión, votará contra la modificación propuesta por el delegado de la URSS, considerando que no va en beneficio de la Organización. No es lógico que se efectúen economías en perjuicio de los presupuestos regionales, simplemente porque el personal de los servicios generales de Ginebra ha obtenido apreciables subidas de los sueldos gracias a la presión sindical. No hay razón para que sufran los programas regionales.

El Dr. KILGOUR (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que la modificación del párrafo 6 de la parte dispositiva propuesta por el delegado de la República Centroafricana resulta admisible para su delegación, pues mejora el texto del proyecto de resolución, pero, igual que el delegado de Bélgica, no puede aceptar la modificación propuesta por el delegado de la URSS y votará contra la misma.

El PRESIDENTE dice que, como el delegado de la URSS ha propuesto anteriormente que se vote el proyecto de resolución revisado párrafo por párrafo, quizá desee sugerir qué párrafo debe abordarse primero.

El Profesor LISICYN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que, puesto que no parece haber objeción alguna al preámbulo, la votación puede comenzar por los párrafos de la parte dispositiva. La delegación de la URSS mantiene su enmienda.

El Profesor BEDAYA-NGARO (República Centroafricana) propone que, como en la sesión anterior se había solicitado la votación párrafo por párrafo, se voten los párrafos por orden numérico y se tome una decisión sobre el párrafo 5 cuando llegue su turno.

El PRESIDENTE explica que, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud, la aprobación o el rechazo del párrafo 2 requerirá una mayoría de dos tercios, la de los demás párrafos una mayoría simple y la aprobación del proyecto de resolución revisado en su totalidad una mayoría de dos tercios.

El Dr. KILGOUR (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) recuerda que, en virtud del Artículo 65 del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud, debe votarse en primer lugar la enmienda que se aparte más del fondo de la propuesta primitiva. Por consiguiente, hay que someter primero a votación el párrafo 5.

El SECRETARIO explica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 65, el Presidente tenía la intención de abordar primero la enmienda propuesta por la URSS. La Comisión decidirá después, según lo previsto en el Artículo 64, sobre la solicitud de que se vote por separado cada párrafo. En el Artículo 64 se dispone claramente que un delegado o un representante de un Miembro Asociado podrá pedir que las distintas partes de una propuesta o de una enmienda se pongan a votación por separado. Si se hacen objeciones a esa demanda de división, se procederá a votar la moción de división. Sólo se concederá la palabra a dos oradores para intervenir en favor de ella y a otros dos para hacerlo en contra. El Presidente someterá primero a votación la enmienda de la Unión Soviética y averiguará después si se hace alguna objeción a la moción de que se vote por separado cada párrafo. Si la Comisión decide votar separadamente, procederá acto seguido a examinar uno por uno cada párrafo de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar a mano alzada sobre la enmienda al párrafo 5 de la parte dispositiva propuesta por el delegado de la Unión Soviética.

Decisión: Se rechaza la enmienda por 49 votos en contra, 16 a favor y 19 abstenciones.

Decisión: Se rechaza la enmienda por 49 votos en contra, 16 a favor y 19 abstenciones.

El Dr. KILGOUR (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), secundado por el Sr. WIRTH (República Federal de Alemania), propone que, como sólo se había presentado una enmienda y ésta ha sido rechazada ya, se someta a votación el proyecto de resolución en su conjunto y no sección por sección.

El Dr. CAYLA (Francia) opina que debe darse a las delegaciones la ocasión de expresar su parecer sobre cada párrafo de un proyecto de resolución tan importante y apoya, pues, la propuesta de votación separada.

El Sr. OSOGO (Kenia) señala a la atención de las delegaciones la enmienda al párrafo 6 de la parte dispositiva propuesta por el delegado de la República Centroafricana y que el delegado del Reino Unido parece aceptar. Antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto, cabría simplificarlo y el orador comparte la opinión del delegado del Reino Unido de que no es preciso proceder a una votación párrafo por párrafo.

El SECRETARIO entiende que la enmienda al párrafo 6 de la parte dispositiva presentada por el delegado de la República Centroafricana ha sido aceptada por los autores. Por lo tanto, la Comisión puede votar ahora sobre la propuesta del delegado de la URSS de que se proceda a una votación separada de los diferentes párrafos, según lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interior.

El PRESIDENTE invita a la Comisión a emitir su voto sobre la propuesta del delegado de la Unión Soviética, apoyada por el delegado de Francia, de que se voten por separado los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado.

Decisión: Se rechaza la propuesta por 51 votos en contra, 27 a favor y 11 abstenciones.

El PRESIDENTE invita acto seguido a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución revisado en su totalidad y reitera que, según lo previsto en el Reglamento Interior, hace falta para su aprobación una mayoría de dos tercios.

Decisión: Se aprueba el proyecto de resolución revisado, con las enmiendas introducidas, por 65 votos a favor, 9 en contra y 20 abstenciones.

El Profesor BEDAYA-NGARO (República Centroafricana) explica que su delegación, que siempre ha reconocido la necesidad de las propuestas del Director General, está de acuerdo con la mayoría de los párrafos del proyecto de resolución que se acaba de aprobar, como habría podido observarse si se hubiera procedido a una votación párrafo por párrafo, pero se ha visto obligado a abstenerse porque el párrafo 5 de la parte dispositiva supone un retroceso por cuanto deja muy escasa flexibilidad al Director General para el examen de todas las posibilidades de practicar economías y hace hincapié en la reducción del personal.

El Dr. CAYLA (Francia) dice que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución en su conjunto, pero habría votado a favor de los párrafos 1, 4, 5 y 6.

El Dr. BOAL (Guinea-Bissau) aclara que su delegación aprueba la idea general en que se funda el proyecto de resolución pero se ha abstenido porque, a su juicio, la enmienda propuesta por la delegación de la URSS habría dado al Director General una flexibilidad mayor.

El Profesor LISICYN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que su delegación habría aceptado los párrafos 1, 4 y 6 pero no ha podido aprobar la resolución con el texto original del párrafo 5 de la parte dispositiva; la enmienda propuesta por su delegación habría dado más posibilidades al Director General para buscar la forma de obtener reservas y habría permitido evitar el empleo de métodos inadecuados.

2. IDIOMAS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD Y DEL CONSEJO EJECUTIVO: Punto 3.11 del orden del día

Uso del árabe: Punto 3.11.1 del orden del día (Actas Oficiales N° 226, resolución WHA28.34 y Anexo 6; Actas Oficiales N° 227, página 590; Actas Oficiales N° 231, Parte I, EB57.R41 y Anexo 12)

El Dr. JAYASUNDARA, representante del Consejo Ejecutivo, dice que, cuando el Consejo examinó este punto en su 57ª reunión, dispuso de un informe del Director General (Actas Oficiales N° 231, Parte I, Anexo 12) sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución WHA28.34 relativa al uso del árabe como idioma de trabajo de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo. En el informe se afirmaba que, con el fin de reducir el coste de la aplicación de esa resolución y limitar el aumento que en otras condiciones se habría producido en el personal de la Sede, se ha procurado por todos los medios que se haga por contrata o por personal temporero la mayor cantidad posible de trabajo. Se había decidido pues constituir un núcleo mínimo de personal permanente para asegurar la continuidad y para supervisar los refuerzos de personal temporero, por lo que sólo se han creado cinco puestos: tres de categoría profesional y dos de servicios generales. También se decía en el informe que, además de esos puestos permanentes, sería necesario contratar durante las reuniones a 17 profesionales y a un número correspondiente de personal de servicios generales y se expresaba la esperanza de que otras organizaciones pudieran prestar parte de ese personal; para contratar al resto habría que acudir al mercado de temporeros.

Por otra parte, se había llegado a un acuerdo con la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental y con dos acreditadas agencias especializadas en traducciones al árabe para la preparación de las versiones en este idioma del proyecto de presupuesto por programas, el Informe Financiero, el Informe Anual del Director General y la documentación preparatoria de las reuniones del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Mundial de la Salud. En el informe se comunicaba también que se estaban tomando las disposiciones necesarias para la impresión de esos documentos.

El Director General se manifestaba convencido de que esos arreglos permitirían obtener un servicio aceptable por un coste mínimo.

En la 57ª reunión del Consejo se había publicado en árabe una parte de la documentación y se habían facilitado servicios de interpretación en ese idioma. Durante el debate habido en el Consejo se explicó que el costo de la equiparación de los idiomas árabe y chino con los demás idiomas de trabajo de la Organización se había calculado provisionalmente en US \$2 500 000 y exigía la contratación de unos 60 funcionarios. Se expresó la esperanza de que las otras posibilidades ensayadas por el Director General, en vista del elevado costo de semejante estructura permanente, permitirían facilitar en la actual Asamblea de la Salud un servicio completo de árabe por sólo una parte del costo inicialmente previsto. En cuanto a la calidad literaria de las traducciones árabes, se había pedido a los miembros de habla árabe del Consejo que tuvieran paciencia porque el servicio era nuevo y los traductores no conocían aún los métodos ni la terminología de la OMS.

El Consejo adoptó la resolución EB57.R41, en la que tomó nota con satisfacción del criterio adoptado por el Director General y le pidió que informara de nuevo sobre este asunto en una futura reunión del Consejo Ejecutivo, así como a la Asamblea Mundial de la Salud.

El Dr. LABIB (Egipto), el Dr. TARCICI (Yemen) y el Dr. AL-AKHZAMI (Omán) agradecen los esfuerzos desplegados para que los delegados dispongan de los documentos necesarios en árabe y de servicios de interpretación en este idioma durante la reunión actual de la Asamblea de la Salud. Esperan que el uso del árabe se extienda en breve a la correspondencia con la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental.

A petición del PRESIDENTE, el Profesor KHALEQUE (Bangladesh), Relator, da lectura del siguiente proyecto de resolución:

La 29^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la resolución EB57.R41 que adoptó el Consejo Ejecutivo en su 57^a reunión, habida cuenta de un informe presentado por el Director General,

1. HACE SUYA la resolución del Consejo Ejecutivo; y
2. PIDE al Director General que prosiga sus esfuerzos de conformidad con los mismos criterios.

Decisión: Queda aprobado el proyecto de resolución.

3. FONDO DE OPERACIONES: Punto 3.5 del orden del día

Examen de la situación del Fondo de Operaciones (autorización para efectuar adelantos de fondos internos): Punto 3.5.3 del orden del día (Actas Oficiales N° 231, Parte I, resolución EB57.R36 y Anexo 10; documento A29/WP/2)

El Dr. JAYASUNDARA, representante del Consejo Ejecutivo, dice que el Consejo, en su 57^a reunión, examinó un informe en el que el Director General (Actas Oficiales N° 231, Parte I, Anexo 10) proponía que se le diesen oficialmente atribuciones para autorizar, en ciertas condiciones, adelantos provisionales de fondos internos con objeto de atender los gastos presupuestarios mientras no se recaudasen las contribuciones.

El Consejo examinó los elementos determinantes de esta situación, en particular el estado poco satisfactorio de la recaudación de las contribuciones registrado en los últimos años, y la posibilidad de habilitar asignaciones del presupuesto ordinario con cargo al Fondo de Operaciones en espera de cobrar las contribuciones; examinó asimismo la posibilidad de que una larga demora en el cobro de las contribuciones señaladas dé origen a una escasez pasajera de numerario de proporciones tales que el déficit resultante no pueda enjugarse con el Fondo. El Consejo tomó nota de que, a juicio del Director General, la autorización permitiría aplazar un aumento de la cuantía del Fondo y, en última instancia, reducir este aumento al mínimo.

El Consejo aprobó la resolución EB57.R36, en la que recomienda a la 29^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte una resolución en la que autorice al Director General para que, teniendo en cuenta las limitaciones en ella indicadas, tome adelantos de fondos internos, y pide a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados que abonen íntegramente sus contribuciones anuales lo antes posible. En la resolución cuya adopción se recomienda constan también las enmiendas que habría que introducir en el Reglamento Financiero y las disposiciones que resultarían aplicables al reembolso de las cantidades adelantadas con cargo al Fondo de Operaciones para atender gastos presupuestados.

El Sr. FURTH, Subdirector General, señala a la atención de la Comisión el documento A29/WP/2, en el que se ponen al día dos de los apéndices del informe del Director General al Consejo con información relativa a los cuatro primeros meses de 1976, y se fundamenta la propuesta del Director General de que se le autorice oficialmente para que tome adelantos de fondos internos con objeto de enjugar déficits pasajeros de numerario cuando se haya agotado el activo del Fondo de Operaciones.

La Comisión observará que, como se desprende de la última columna del Apéndice 2 revisado, aunque el saldo neto de numerario del Fondo de Operaciones es muy variable, sólo en los dos primeros de los 19 meses indicados en el cuadro se ha aproximado al nivel establecido de US \$11 120 000. En 31 de diciembre de 1975, la cuantía disponible para iniciar el ejercicio de 1976 era de unos US \$2 270 000, suma que sólo corresponde a un 20% de la cuantía establecida para el Fondo. A fines de marzo de 1976 las disponibilidades totales de numerario del Fondo (US \$2 837 317) sólo habrían bastado para enjugar un 55% del déficit de efectivo del presupuesto ordinario (US \$5 115 498), y el Director General no ha tenido más remedio que recurrir a un adelanto de fondos internos (US \$2 278 188) para asegurar la continuidad de las actividades.

Es la primera vez en la historia de la Organización que el saldo de numerario del Fondo de Operaciones resulta insuficiente para enjugar el déficit de efectivo del presupuesto ordinario y que se agotan por completo los recursos del Fondo.

Estos factores justifican plenamente la adopción de las propuestas del Director General, que el Consejo Ejecutivo ha suscrito.

El Sr. WIRTH (República Federal de Alemania) apoya las recomendaciones del Consejo acerca de los adelantos de recursos internos que se formulan en la resolución EB57.R36. En el debate acerca del Informe Financiero sobre 1975 y las contribuciones pendientes de pago se planteó la cuestión del aumento de la cuantía del Fondo de Operaciones. Con todo, no es éste el único medio de resolver el problema de liquidez creado por las contribuciones adeudadas. Tendría que arbitrarse alguna solución general, teniendo en cuenta el efecto que una situación similar tendría en las operaciones de una empresa particular, que cobraría sin duda intereses sobre las sumas adeudadas.

Decisión: Se aprueba la resolución cuya adopción se recomienda a la Asamblea Mundial de la Salud en la resolución EB57.R36.

4. FONDO PARA LA GESTION DE BIENES INMUEBLES: Punto 3.6 del orden del día (Actas Oficiales N° 231, Parte I, resolución EB57.R35 y Anexo 9)

El Dr. JAYASUNDARA, representante del Consejo Ejecutivo, comunica que el Director General informó al Consejo, en su 57ª reunión, acerca de la situación de los proyectos que se financian con cargo al Fondo. En el informe (Actas Oficiales N° 231, Parte I, Anexo 9) se indicaba que el costo definitivo de los proyectos autorizados para el periodo del 1 de junio de 1970 al 31 de mayo de 1974 no excedía de las cantidades ya comunicadas a la Asamblea de la Salud.

En cuanto a los proyectos autorizados por las 27ª y 28ª Asambleas Mundiales de la Salud que se enumeran en dicho informe, el costo de todos ellos, con una sola excepción, se mantiene dentro de los límites de las estimaciones comunicadas anteriormente; en el caso de los que aún no se han iniciado, nada indica que las sumas previstas vayan a ser insuficientes. La única excepción es que, además de los \$35 000 autorizados por la 27ª Asamblea Mundial de la Salud para las obras de reparación de la finca que ha de adquirir el Gobierno de Dinamarca con objeto de arrendarla a la Oficina Regional para Europa se requerirán, según el cálculo del arquitecto encargado del anteproyecto, US \$25 000 para acondicionar el inmueble con el fin de que pueda utilizarse para la instalación de oficinas.

Para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 1976 y el 31 de mayo de 1977 se proponen tres nuevos proyectos. En primer lugar, se estima que hacen falta más despachos y espacio de almacenes para evitar las condiciones actuales de hacinamiento en el edificio de la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental y permitir que se haga cargo de una parte considerable del trabajo de traducción al árabe. Se calcula que el costo de esas obras será de unos US \$45 000.

En segundo lugar, hace falta reemplazar la central telefónica de la Oficina Regional para Europa porque ya no se fabrican piezas de recambio ni accesorios para la central existente y se necesitan más líneas. El costo de la nueva central se calcula en US \$100 000.

En tercer lugar, la Oficina Regional para el Pacífico Occidental, que ha estudiado recientemente sus necesidades locales, se propone construir un anexo a su edificio actual que le permita ampliar en un 42% su espacio para oficinas, almacenes y aparcamiento, por un total estimado de \$460 000. Desde 1955, año en que se construyó el edificio, el número de funcionarios de la Oficina Regional ha experimentado un considerable aumento, por lo que los locales disponibles no bastan ya.

Las necesidades inmediatas del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles ascienden a \$630 000. Ahora bien, como el saldo neto disponible en el Fondo es de \$320 000, comprendidos los intereses devengados, sólo se necesita una asignación adicional de \$310 000. Atendiendo a la petición del Director General, el Consejo Ejecutivo, en su resolución EB57.R35, recomendó que la Asamblea de la Salud autorizase, con cargo al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, la financiación de los proyectos antedichos. En enero de 1976

se calculó su coste en 630 000 dólares, lo que requeriría la asignación al fondo de la suma de \$310 000 con cargo a la partida de ingresos ocasionales.

El Sr. ANDREW (Estados Unidos de América) aprueba la transferencia solicitada por el Director General, pero indica que, en adelante, las asignaciones para la construcción y el acondicionamiento de locales deberán constituir una partida especial del presupuesto ordinario.

El Dr. GALAHOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta si se han contraído obligaciones respecto de todos los proyectos autorizados para el periodo de junio de 1975 a mayo de 1976 y, de no ser así, cuál ha sido el motivo.

El Sr. FIORI (Canadá), con referencia a las preguntas de ampliación de las Oficinas Regionales para el Mediterráneo Oriental y el Pacífico Occidental, exhorta a que se examinen otros métodos de financiación de despachos para el personal remunerado con fondos extrapresupuestarios; así, por ejemplo, podrían costearlos los organismos que facilitan los fondos extrapresupuestarios, como el PNUD, por ejemplo.

El Sr. LARSEN (Dinamarca) explica a la Comisión que, a raíz de la reciente conclusión de las negociaciones entre el Gobierno de Dinamarca y el propietario de la finca contigua a la Oficina Regional para Europa, su Gobierno ha adquirido la propiedad el 1º de abril de 1976 y la pone a disposición de la Oficina Regional.

El Sr. FURTH, Subdirector General, se refiere a la observación del delegado de los Estados Unidos de América y señala que el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles se creó en 1970 por la resolución WHA23.14, con el propósito concreto de financiar las obras de construcción, reparación y reforma; desde entonces, el Director General siempre ha propuesto que se financien las obras de construcción con cargo al Fondo.

El delegado de Dinamarca ha contestado en parte la pregunta del delegado de la Unión Soviética acerca de la Oficina Regional para Europa. Ha comenzado la ampliación de la Oficina Regional para Africa, pero las obras se han demorado a causa de la escasez de cemento y de redondo de hormigón. Las demoras habituales en las obras de construcción han retrasado el comienzo de otros proyectos aprobados.

En cuanto a la sugerencia del delegado de Canadá, explica que la mayor parte del personal remunerado con fondos extrapresupuestarios colabora en proyectos en los países; los pocos funcionarios que trabajan en las Oficinas Regionales son miembros del personal de la OMS, aunque sus puestos se costeen con fondos extrapresupuestarios, por lo que la Organización está obligada a proporcionarles despachos adecuados sin hacer distinciones. Cabe recordar que en los tres últimos años el Director General ha seguido la política de facturar gastos de apoyo, a razón del 14% del coste de todas las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios (en realidad, los gastos de apoyo son más bien del orden del 23%); así, pues, puede estimarse que una parte de ese 14% se destina a la financiación de locales para el personal retribuido con fondos extrapresupuestarios. El CAC examina actualmente la cuestión en su conjunto, sobre la base de un informe de la Dependencia Común de Inspección.

El Profesor KAHLEQUE (Bangladesh), Relator, da lectura del siguiente proyecto de resolución:

La 29ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la resolución EB57.R35 y visto el informe del Director General sobre la situación de los proyectos financiados con cargo al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles y sobre las necesidades previsibles del Fondo desde el 1 de junio de 1976 hasta el 31 de mayo de 1977;

Enterada de que algunas de las estimaciones de ese informe siguen siendo necesariamente provisionales, a causa de las continuas fluctuaciones de los tipos de cambio; y

Enterada, en particular, de que es indispensable ampliar el edificio de la Oficina Regional para el Pacífico Occidental,

1. AUTORIZA, con cargo al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, la financiación de los proyectos previstos en el informe del Director General cuyo coste sería el siguiente:

Ampliación del edificio de la Oficina Regional para el Pacífico Occidental	\$ 460 000
Construcción de 8 despachos y de almacenes en la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental	\$ 45 000
Instalación de una nueva central telefónica en la Oficina Regional para Europa	\$ 100 000
Reparaciones adicionales en la propiedad que el Gobierno de Dinamarca ha adquirido y alquilará a la Oficina Regional para Europa	\$ 25 000

2. ASIGNA al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, con cargo a la cuenta de ingresos ocasionales, la suma de \$310 000.

Decisión: Se aprueba el proyecto de resolución.

5. EMPLEO DEL FONDO ESPECIAL DEL CONSEJO EJECUTIVO: Punto 1 del orden del día suplementario (documento A29/47)

El Sr. FURTH, Subdirector General, presenta el punto del orden del día y dice que, a raíz del terremoto que asoló Guatemala a principios de febrero de 1976 y que causó numerosos muertos y heridos y grandes daños a la red de distribución de agua y a los hospitales, el sistema de las Naciones Unidas, organismos bilaterales y benéficos y los gobiernos facilitaron asistencia a ese país en forma de personal médico, equipo y suministros para asistencia médica y quirúrgica y botiquines de primeros auxilios.

El Director General de la OMS pidió autorización por telegrama a los miembros del Consejo Ejecutivo, autorización que obtuvo, para utilizar los US \$100 000 disponibles en el Fondo Especial del Consejo Ejecutivo con objeto de adquirir suministros y equipo para la reconstrucción de los sistemas de abastecimiento de agua potable en las zonas rurales de Guatemala.

Según se indica en el documento A29/47, la cantidad que se retire del Fondo no se reembolsará, ya que la financiación de las necesidades urgentes ocasionadas por el terremoto de Guatemala consumirá todos los medios financieros disponibles, sean gubernamentales o de otra procedencia. Para reponer el activo del Fondo en su cuantía inicial y disponer de recursos con que atender otros problemas urgentes o imprevistos que puedan plantearse de aquí a fines de 1976, el Director General propone que se transfieran al Fondo Espacial US \$100 000 del saldo de ingresos ocasionales disponible en 31 de diciembre de 1975.

Si la Asamblea de la Salud aprueba esta propuesta, podría examinar el siguiente proyecto de resolución:

La 29^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las resoluciones WHA7.24 y EB15.R59;

Enterada de que los US \$100 000 en que se ha establecido la cuantía del Fondo Especial del Consejo Ejecutivo se han gastado en adquirir suministros y equipo que se necesitaban con urgencia para abastecer de agua potable a las víctimas del terremoto de Guatemala,

1. ACEPTA la recomendación del Director General de que se restablezca en US \$100 000 el activo del Fondo Especial del Consejo Ejecutivo por medio de una transferencia de igual cuantía con cargo a los ingresos ocasionales disponibles en 31 de diciembre de 1975; y

2. AUTORIZA al Director General para que transfiera al Fondo Especial del Consejo Ejecutivo US \$100 000 de los ingresos ocasionales disponibles en 31 de diciembre de 1975 con

objeto de reembolsar los gastos ocasionados por la adquisición de los suministros y el equipo necesarios para restablecer el abastecimiento de agua potable a las víctimas del terremoto ocurrido en Guatemala en 1976, con lo que el activo del Fondo volverá a su cuantía aprobada de US \$100 000.

El Sr. FIORI (Canadá) apoya el proyecto de resolución y acoge con agrado el empleo del Fondo Especial del Consejo Ejecutivo para hacer frente al terremoto de Guatemala, pero desea saber si se han celebrado consultas con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre; en el documento que la Comisión tiene ante sí no se hace referencia a tales consultas.

El Sr. FURTH, Subdirector General, le asegura que se han celebrado amplias consultas con la Oficina del Coordinador para el Socorro en Casos de Desastre y que la OMS ha colaborado con otras organizaciones por conducto de dicha Oficina.

Decisión: Queda aprobado el proyecto de resolución.

6. ESTUDIOS ORGANICOS DEL CONSEJO EJECUTIVO: Punto 3.7 del orden del día

Estudio orgánico sobre "La planificación de los recursos extrapresupuestarios y su influencia en los programas y en la política de la OMS": Punto 3.7.1 del orden del día (resolución WHA28.31; Actas Oficiales N° 231, Parte I, resoluciones EB57.R29 y EB57.R33 y Anexo 8)

El Dr. JAYASUNDARA, representante del Consejo Ejecutivo, dice que el estudio orgánico del Consejo Ejecutivo sobre la planificación de los recursos extrapresupuestarios y su influencia en los programas y en la política de la OMS se había solicitado inicialmente en la resolución WHA27.19. El Consejo examinó la cuestión con todo detenimiento en sus 55ª, 56ª y 57ª reuniones y estableció un grupo de trabajo presidido por el Dr. A. Sauter y encargado de preparar el estudio que consta en Actas Oficiales N° 231, Parte I, Anexo 8.

Antes de presentar el estudio en sí, conviene poner en conocimiento de la Comisión que el Director General había recibido del Presidente de la 28ª Asamblea Mundial de la Salud, Profesor Halter, una carta que se sometió al Consejo Ejecutivo en el contexto del estudio.

En esa carta, el Profesor Halter llamaba la atención sobre la gran cantidad de resoluciones adoptadas por la Asamblea de la Salud en relación con aspectos importantes de las actividades desplegadas por la OMS, sobre las consecuencias financieras que no dejaría de tener el cumplimiento de esas resoluciones y sobre la necesidad de arbitrar los medios adicionales indispensables para que el Director General pueda llevar a buen término las correspondientes actividades. El Profesor Halter señala que el presupuesto ordinario, tal como se ha estructurado y aprobado hasta la fecha, no alcanza a cubrir esas nuevas actividades y que desde hace varios años el cumplimiento de los cometidos tradicionales tropieza con dificultades. Como consecuencia, varios países han tomado la costumbre de hacer aportaciones voluntarias al Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud, lo que ha permitido que algunos programas sigan adelante. El Profesor Halter proponía que el Director General convocase una reunión consultiva de una docena aproximadamente de personas que, en distintos países, hayan manifestado interés por la acción de la OMS, hayan tenido parte en la obtención de donativos o conozcan a fondo los problemas planteados en sus países. En esa reunión se examinarían los medios de allegar donativos suplementarios. Se sabe cuántas actividades de importancia puede llevar a cabo la OMS con medios modestos, gracias a sus posibilidades de movilizar un enorme potencial de experiencia y de recursos intelectuales y técnicos; que en varias regiones se plantean a los Estados Miembros problemas que en muchos casos podrían atenderse holgadamente por medio de expertos o con intervenciones no muy costosas por parte de la Organización; y que, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, los problemas de salud se consideran una preocupación prioritaria que es indispensable disipar. El Profesor Halter se declaraba persuadido de que muchos países Miembros y amigos de la OMS podrían hacer donativos excepcionales de importancia, e incluso modestos, para suscitar y desarrollar una forma complementaria de solidaridad internacional, particularmente necesaria, deseable y oportuna en esta época de mutaciones y crisis económicas. El Consejo estimó que la propuesta del Profesor Halter estaba en perfecta armonía con los principios contenidos en el estudio.

En lo que respecta al estudio propiamente dicho, en el Capítulo 2 se sitúa el problema en la perspectiva adecuada y se da una indicación del volumen actual de contribuciones extrapresupuestarias. En el Apéndice 2 constan algunas de las tendencias de los gastos en ciertas partidas costeados con los recursos de la Organización. En el Capítulo 3 se analiza la necesidad vital de más recursos para que la Organización cumpla su mandato, necesidad que el Consejo reconoció unánimemente. Se plantea además el problema concomitante de planificar el programa sin saber con exactitud de qué recursos extrapresupuestarios se dispondrá y el problema, todavía más importante, de que una gran aportación de recursos extrapresupuestarios provoque una desviación de las prioridades del programa. En el Capítulo 4 se ofrece una solución a este problema capital al encarecer la necesidad de que la OMS aplique criterios uniformes a la administración de todos sus fondos y de que se siga financiando con cargo al presupuesto ordinario la parte fundamental de sus actividades. El Consejo Ejecutivo opinó que, mediante la integración plena de las actividades financiadas con el presupuesto ordinario en los programas costeados con recursos extrapresupuestarios, el orden de prioridades establecido por los Estados Miembros se reflejaría en el proceso general de planificación que se lleva a cabo con arreglo a las instrucciones y bajo la supervisión del Consejo y de la Asamblea de la Salud; así, el riesgo de desviación quedaría reducido al mínimo. Esta orientación corresponde perfectamente al mandato constitucional de la OMS, es decir, actuar como autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional y permitiría, al mismo tiempo, que el presupuesto ordinario siga constituyendo la base de las operaciones de la Organización, sin que ello impida allegar otros recursos, y sirva de catalizador de esos recursos adicionales en el programa de la OMS. El Consejo juzgó que tal orientación no debe interferir en modo alguno con las actividades y las responsabilidades nacionales para la coordinación de la asistencia externa a los países sino que, por el contrario, la OMS podría desempeñar también una función positiva a este respecto siempre que los gobiernos así lo deseen.

En el Capítulo 6 se determinan los medios de que la OMS podría valerse para obtener recursos extrapresupuestarios de nuevas procedencias. El Consejo reconoció que las opiniones difieren acerca de la conveniencia de que la OMS se ocupe de allegar fondos y estimó oportuno que la Organización se centre durante los próximos años en el fomento de programas de salud específicamente planificados y en armonía con la orientación principal de sus actividades y se interese más por los acuerdos gubernamentales y multilaterales que por el sector privado, salvo a efectos de colaboración en el programa; por lo tanto, la OMS no debe dedicarse, por lo menos de momento, a allegar fondos.

En el Capítulo 7 se trata con cierto detenimiento el problema de cómo vincular de un modo óptimo a la OMS, en tanto que colectividad internacional de miembros, con la multitud de donantes multilaterales y bilaterales. El Consejo se manifestó persuadido de que la OMS poseía ya muchos de los instrumentos necesarios para emprender esa tarea precisa de coordinación y de que podría conseguirse todavía más adaptando mejor las estructuras y métodos de la Organización, como se recomienda en el estudio.

El Consejo, una vez examinado el estudio, aprobó dos resoluciones, cada una de las cuales contenía un texto que se recomendaba a la Asamblea de la Salud para su examen y posible adopción.

El primero es la resolución EB57.R29, que versa sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud. Al adoptar esa resolución, el Consejo se proponía en primer lugar expresar su apoyo a la función que el Fondo cumple como medio para la obtención de recursos extrapresupuestarios y su evidente utilidad en relación con las contribuciones que se aporten a la OMS de conformidad con las nuevas políticas establecidas en el estudio orgánico. En segundo lugar, el Consejo estimó necesario reunir en una resolución completa las diversas decisiones adoptadas por la Asamblea y por el Consejo sobre el establecimiento, la presentación de informes y el funcionamiento del Fondo de Donativos, desde que se creara en 1960. En tercer lugar, el Consejo había reconocido que era necesario utilizar con cierta flexibilidad los fondos que ingresan en la Cuenta General para las Contribuciones sin Finalidad Especificada y recomendó, pues, que los recursos de esa cuenta sean transferibles a otra cuenta o utilizables para otros fines, a propuesta del Director General y con la aprobación del Presidente del Consejo Ejecutivo.

El Consejo presentó a la Asamblea de la Salud para su posible aprobación el segundo proyecto, contenido en la resolución EB57.R33, porque consideraba oportuno dar al Director General un mandato firme para que pueda tomar iniciativas y establecer mecanismos y programas susceptibles de atraer y coordinar un volumen mayor de ayuda bilateral y multilateral para

fomentar las actividades internacionales de salud y formular programas de asistencia sanitaria en beneficio de los países en desarrollo.

El Dr. CUMMING (Australia) felicita al grupo de trabajo del Consejo por haber abordado con éxito este complejísimo problema y desea comentar especialmente dos puntos de importancia particular. El primero, que se trata en la sección 3.2, se refiere a las dificultades de la planificación en condiciones de incertidumbre. Se señala en esa sección que, incluso en el sistema de las Naciones Unidas que proporciona más del 60% de los recursos extrapresupuestarios, se corre el riesgo de perderse en las diferencias administrativas. Los organismos que suministran fondos de mayor cuantía (PNUD, FNUAP y PNUMA) no tienen ciclos presupuestarios análogos a los de los principales organismos ejecutantes, no pueden predecir con exactitud el importe de los donativos de los gobiernos y, por lo tanto, no están en condiciones por lo general de contraer obligaciones firmes con antelación al programa bienal de la OMS o a los periodos de planificación a plazo medio. Semejante incertidumbre, sumada a la falta de sincronización de los ciclos presupuestarios, es el factor más importante que impide aprovechar debidamente los recursos extrapresupuestarios. La OMS debe secundar sin reservas toda acción que se emprenda en el sistema de las Naciones Unidas para superar estos problemas, en particular los esfuerzos desplegados por el CAC, el grupo de trabajo sobre armonización de la presentación de presupuestos por programas y el grupo de expertos sobre la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, órganos principales encargados de resolver estas importantísimas dificultades.

El segundo punto es el que hace referencia a la función coordinadora de la OMS, que se aborda en el Capítulo 7 del estudio. Es éste un terreno completamente nuevo. La OMS tiene capacidad para obtener más recursos extrapresupuestarios y para canalizar a los gobiernos una asistencia mucho mayor que la que puede aportar con los limitados recursos de su presupuesto ordinario. Los Estados Miembros deben aprovechar la competencia de la OMS en materia de coordinación técnica y política para fomentar esa asistencia, evitar toda duplicación de esfuerzos y hallar una solución cuando el asesoramiento técnico de diversos donantes parezca contradictorio. Es fundamental que la Organización desempeñe una función activa en el fomento de esas actividades; sin esperar pasivamente a recibir solicitudes. Esta nueva función exige que se tome una decisión vital que influirá en todo el futuro de las actividades de la Organización y que esa decisión sea aceptable para los Estados Miembros y para la OMS. Para que la Organización cumpla en el futuro algo más que una función marginal en las actividades sanitarias internacionales tiene que asumir esta función más amplia de planificación y coordinación. Por lo tanto, la delegación de Australia, apoya en términos generales el estudio.

El Profesor AUJALEU (Francia), en su calidad de miembro del grupo de trabajo, desea destacar algunos de los puntos del estudio, que cobrarían mayor importancia si recibiesen la aprobación explícita de la Asamblea de la Salud.

Al examinar la asistencia bilateral y multilateral, el grupo tuvo continuamente en cuenta el peligro de menoscabar las prerrogativas de los Estados Miembros, sean éstos donantes o beneficiarios de la ayuda. Juzga que el grupo logró eludir ese peligro y que se respetó el derecho que tiene cada país a obrar como mejor le parezca.

Desea formular solamente tres observaciones. La primera se refiere a la sección 7.3, sobre las relaciones de trabajo entre la OMS y los Estados Miembros, en la que se mencionan los contactos directos entre la OMS y departamentos gubernamentales nacionales distintos del Ministerio de Salud. Aunque se han adoptado las precauciones necesarias y se ha dejado constancia del hecho de que esos contactos están previstos por la Constitución de la OMS mediante acuerdos especiales con los países interesados, el orador señala que es necesario obrar con gran prudencia cuando se examinan asuntos sanitarios con departamentos gubernamentales que no sean el de la salud.

La segunda observación se refiere a la sección 7.5, sobre la ampliación de las funciones de las oficinas regionales y de los representantes de la OMS, y atañe a las funciones que deben desempeñar los representantes de la OMS. En realidad, cuanto más elevado sea el escalón más fácilmente se acepta la coordinación, de manera que es probable que los Estados Miembros estén más dispuestos a aceptar la coordinación de la OMS en el escalón de la Oficina Regional y del Director Regional que en el escalón de los representantes de la OMS, pues los países no reconocerán necesariamente en todos los casos que la capacidad técnica del representante

de la OMS sea superior a la suya; éste es un hecho al que también hay que prestar atención. La consecuencia lógica es que se necesita un estudio sobre la función y el adiestramiento de los representantes de la OMS y por eso el orador propuso al Consejo, el cual adoptó la proposición, que ése sea el tema del futuro estudio orgánico. Como quiera que sea, habrá que procurar no actuar por conducto de los representantes de la OMS más que cuando los países interesados hayan aceptado la utilidad de los mismos.

La tercera observación se refiere a la conclusión a que se llega en la sección 8.8 en el sentido de que "la necesidad de dedicar recursos del presupuesto ordinario a la acción de coordinación y planificación de la OMS aumenta la importancia de que se establezcan nuevos mecanismos para coordinar la asistencia bilateral y multilateral y para acrecentar su cuantía y su eficacia". A ese respecto y habida cuenta de los debates recientes, habrá que prever una dificultad. ¿Dónde encontrará el Director General al personal que necesite? Si se piensa pagar al personal con cargo a los recursos extrapresupuestarios, las cosas pueden ir bien, ya que sólo se contará con el personal en cuestión en la medida en que se disponga de recursos extrapresupuestarios. Pero si hubiera que financiar esa contratación con cargo al presupuesto ordinario, el problema se presentaría de verdad. No recuerda que en el grupo o en el Consejo se haya analizado ese problema, pero si no se examinó fue probablemente porque entonces pareció ser menos grave de lo que ha llegado a ser. Le agradecería conocer los puntos de vista de la Secretaría sobre la materia.

El Sr. VINETTE (Canadá) expresa el interés y la satisfacción con que su delegación acogió el estudio. Los recursos extrapresupuestarios han llegado a ser un verdadero instrumento de gestión general, desde la fase de planificación inicial hasta las de ejecución y evaluación, a partir del momento en que comenzaron a destinarse a actividades de desarrollo de las organizaciones internacionales y los organismos especializados. Por lo que atañe a la OMS, los recursos extrapresupuestarios son particularmente importantes. Esos recursos pueden tener grandes repercusiones cuando se les emplea de manera adecuada; hoy se utilizan para acelerar la ejecución de programas, para ampliar los programas existentes, para fomentar nuevos programas o para servir de catalizadores de recursos humanos y financieros, como ocurre en el programa de erradicación de la viruela, en el programa ampliado sobre reproducción humana, en el nuevo programa de capacitación e investigaciones en materia de enfermedades tropicales y en el programa de lucha contra la oncocercosis en la cuenca del río Volta.

En la sección 4.1 se declara que "con programas bien planeados y con objetivos claramente establecidos se contrarrestarán las influencias adversas, al par que se estimulará una utilización rentable de los recursos extrapresupuestarios. La planificación adecuada comienza a escala nacional". Sin embargo, es preciso que la planificación se efectúe en todos los niveles para que, conforme se vaya disponiendo de los fondos extrapresupuestarios, aun habida cuenta de sus eventuales oscilaciones, se les pueda asignar con la máxima eficacia. El estudio desaconseja con acierto que se planifiquen los nuevos órdenes de prioridades y los programas basándose en los recursos extrapresupuestarios y recomienda que primero se concluya la planificación y que los fondos extrapresupuestarios de que se disponga se empleen para acelerar la ejecución. La delegación del Canadá comparte ese punto de vista e insiste en la importancia de que no se permita que los recursos extrapresupuestarios influyan sobre el establecimiento del orden de prioridades de la OMS.

Como ha quedado señalado en la sección 6.4.4, "el establecimiento del orden de prioridad de los programas de salud corresponde a los propios Estados Miembros, a los Comités Regionales, al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud". La secretaría puede contribuir de manera importante en ese proceso porque posee la experiencia, los conocimientos y una excepcional visión global de la situación sanitaria en el mundo. El orden de prioridades debe fijarse en relación con los problemas más importantes a escala mundial, regional y nacional. En consecuencia, la Secretaría debe seguir informando al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud acerca de los problemas más graves y determinar los que puedan combatirse con las mayores probabilidades de éxito, a fin de que pueda efectuarse una selección apegada a la realidad.

Como se ha indicado en la sección 7.2.1, la OMS se creó para coordinar y desarrollar las actividades sanitarias con arreglo a "normas de orientación sobre las medidas prioritarias indispensables" que se hayan fijado en común y, en consecuencia, debe utilizarse con ese objeto.

Ese mismo criterio, que hace suyo la delegación del Canadá, se expresa en la sección 7.7.1. Entre las actividades de coordinación de la Organización podría quedar comprendida la de reunir a los posibles donantes y beneficiarios; esas actividades no deben limitarse al allegamiento de recursos extrapresupuestarios. Por lo tanto, los programas de la OMS no deben elaborarse en función del allegamiento de recursos. Si se llevan a cabo adecuadamente, para atender las necesidades de los Estados Miembros y alcanzar las metas de la Organización, habrá un aflujo de recursos extrapresupuestarios. Asimismo, es preciso mejorar la coordinación de las actividades internacionales sobre el terreno, porque de esa manera se facilitará la planificación y la ejecución de los programas de colaboración técnica. Por eso es importante la función de los representantes de la OMS y acoge con agrado la propuesta de que la función y el adiestramiento de esos representantes constituyan el tema del próximo estudio orgánico. También está de acuerdo con el parecer, manifestado en el estudio, de que "la OMS no debe iniciar actividades de recaudación de fondos en el sector privado", pues esas actividades encierran posibles riesgos.

Preocupa al orador la declaración hecha en la sección 7.9 respecto de la posibilidad de que llegue a imponerse "un orden de prioridad bastante diferente en la asignación de personal y de recursos con objeto de satisfacer la mayor demanda en los sectores de la planificación y la coordinación". Su delegación pide más información al respecto antes de aceptar "los profundos cambios" que se proponen y manifiesta la esperanza de que cualquier disposición futura que se adopte en ese sentido se someta primero a un examen circunstanciado del Consejo Ejecutivo. Más aún, su delegación recomendaría que el Director General informase al Consejo, en su 59ª reunión, acerca de los mecanismos y modificaciones estructurales que se necesiten para poner en ejecución los cambios propuestos.

Su delegación está de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones formuladas en el estudio, en lo que atañe a la influencia de los recursos extrapresupuestarios y al establecimiento de órdenes de prioridades. Conviene en que los recursos extrapresupuestarios constituyen un medio útil suplementario que la Organización puede emplear en los esfuerzos que despliega para alcanzar los objetivos de su programa.

El Profesor LISICYN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se suma a los oradores que han felicitado al Dr. Sauter y a sus colaboradores por el trabajo que han realizado. El estudio orgánico es a la vez exhaustivo y concreto. El estudio subraya, acertadamente, la necesidad de que la OMS desempeñe una función coordinadora en las labores sanitarias, recurriendo también a fondos extrapresupuestarios para ampliar sus actividades. El grupo de trabajo ha prestado mucha atención a los aspectos teóricos que encierra la formulación de las normas de orientación, a las necesidades de la planificación y a su imprescindible vinculación con el desarrollo socioeconómico. Su delegación aprueba esos aspectos del estudio. Sin embargo, en lo que se refiere a las dificultades con que se tropieza para planificar los recursos extrapresupuestarios, el estudio no ofrece indicaciones sobre la manera de superarlas, lo cual reviste una gran importancia.

En la sección 2.1.3 se afirma que el presupuesto ordinario de la OMS se ha estabilizado prácticamente, pero eso no corresponde a la realidad. Entre 1973 y 1975 ha habido un aumento considerable que no sólo refleja las tendencias inflacionistas sino también un aumento real en el programa para dar cumplimiento a las numerosas resoluciones aprobadas en esos años, en las que se piden más actividades de programa. En la sección 2.5.2 se indica que una buena parte de los gastos de apoyo a programas extrapresupuestarios se sigue sufragando con cargo al presupuesto ordinario. En el estudio no se presta suficiente atención a ese problema.

La delegación soviética aprueba las medidas propuestas para mejorar la planificación y programación con vistas a un uso más amplio de los recursos extrapresupuestarios y hace observar la naturaleza positiva de la tendencia a obtener esos recursos de organizaciones internacionales e intergubernamentales y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como la importancia de la colaboración constante con los donantes.

Conviene con el delegado del Canadá en la importancia que revisten los programas adecuadamente planificados y en la manera en que deberían integrarse en los programas de la OMS las actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, como se indica en las secciones 4.1 y 4.4 del estudio. Esa planificación daría un impulso a la función coordinadora de la OMS y reduciría a un mínimo la influencia de los fondos extrapresupuestarios sobre los programas y políticas de la OMS.

Convendría que en la serie de Actas Oficiales y particularmente en el volumen del presupuesto por programas, se hiciese una presentación única y uniforme de los recursos extrapresupuestarios. Ese asunto se aborda en las secciones 5.3 y 5.3.6 del estudio.

Por lo que atañe al proyecto de resolución que figura en la resolución EB57.R33, que el orador apoya, propone que se unan en uno solo los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva, que tratan esencialmente del mismo asunto.

Se levanta la sesión a las 17,30 horas.

* * *